

 Alcaldía Municipal de CHIVATÁ 2024 - 2027	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 1 de 13
	Versión	01	Formato SELECCIÓN ABREVIADA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MCHIV-SAMC-008-2026

El Municipio de Chivatá Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-MCHIV-SAMC-008-2026.

El Municipio de Chivatá atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados a través de la plataforma secop ii.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ: “ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE NATURALEZA INSTITUCIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICA Y TRADICIONAL, CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON LA CUAL SE PRETENDE EXALTAR Y RECONOCER LOS VALORES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CHIVATÉNSE; ASÍ MISMO, RECONOCER LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES Y SABERES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA, PARA FORTALECER EL TURISMO, IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES SOCIALES DE LA POBLACIÓN, COMO APOORTE OSTENSIBLE AL DESARROLLO CULTURAL, HISTÓRICO Y SOCIAL DE CHIVATÁ BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027”

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	JUEVES DE MIRADOR HOMENAJE POSTUMO FRANCISCO BAUTISTA	Preparación y suministros de canelazo (Vasos de 9 onz elaborados en poliboard, para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos, 95 Biodegradable, ideal para bebidas calientes) , Acompañado de mogolla tradicional del municipio.	GLOBAL	1
2		Sonido: 2 Cabinas con la siguientes características: • Cabina activa de dos vías recargable. • Woofer de 15". • Driver de 1". • Potencia 250W MAX. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 35 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono XLR 1 Entrada de línea plug y RCA y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida RCA. • Ecualizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, 2 micrófonos inalámbricos. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 48.5 x 39.5 x 74 cm • Peso 17 kg. Incluido animador toda la jornada dos micrófonos que faciliten la difusión de la actividad de manera entusiasta. Decoración compuesta de festones, globos. Debe contar con profesional titulado en ingeniería electrónica con experiencia 2 años en eventos	GLOBAL	1

12	Melaza de caña x 5 kilos en un envase tipo balde práctico de líquido viscoso y oscuro, derivado de la caña de azúcar, ideal para uso agrícola y para alimentación animal, diseñada para mejorar la palatabilidad y aportar energía en sistemas ganaderos.	UNIDAD	50
13	Cantina plástica de 10 litros, Material: Plástico resistente, no tóxico y apto para el contacto con líquidos de consumo diario. Dimensiones aproximadas: Alrededor de 33 cm a 33.5 cm de altura y un diámetro de 18 cm a 24 cm.Diseño: Cuenta con tapa de seguridad para prevenir derrames y una manija o agarradera firme que facilita su traslado.	UNIDAD	2
14	Baldes plásticos de mínimo 11 litros, con manija plástica. Producto multiusos y liviano, incluye manija para transporte cómodamente.	UNIDAD	20
15	Melaza de caña x 30 kilos líquido viscoso y oscuro, derivado de la caña de azúcar, ideal para uso agrícola y para alimentación animal, diseñada para mejorar la palatabilidad y aportar energía en sistemas ganaderos.	UNIDAD	20
16	Mochila de 10 kg de sal mineralizada del 6% al 10% para bovinos engorde. Sal mineralizada especial para hatos bovinos doble propósito, en zonas con suelos de baja a mediana fertilidad y pastos desde bajo a mediano contenido de minerales. Para ganado consumiendo pasturas que contengan desde niveles bajos a medios de Calcio y Fósforo, pero bajos en Sodio y que beban aguas blandas no salinas. Aporta fósforo, calcio, sodio, zinc, cobre, selenio y más minerales esenciales, Incrementa la producción y calidad de la leche en vacas lactantes, Favorece la salud ósea, muscular y reproductiva del ganado, Mejora la eficiencia alimenticia y el aprovechamiento del pasto, Reduce riesgos de trastornos metabólicos en bovinos en producción.	UNIDAD	130
17	Postes de madera rollizo x 2 metros de largo	UNIDAD	40
18	Bara de madera rolliza x 6 metros	UNIDAD	30
19	Cascarilla de arroz entre 40x 50 kilos. Cascarilla (cáscara de arroz), este subproducto proveniente de la actividad arrocerera puede ser utilizado en varias actividades del sector agropecuario. Camas avícolas, floricultura, concentrados para animales, construcción y hasta sustituto de combustibles fósiles, entre los usos que se le pueden dar.	UNIDAD	25
20	Transporte de ganado: brindar servicio de transporte de bovinos con el fin de facilitar la participación. El transporte se hará desde las veredas Ricaya, Moral, Siatoca y Pontezuelas al casco urbano del municipio lugar de la realización del evento (ida y regreso) brindando bienestar animal durante los recorridos, los puntos de recogida se definirán con el supervisor del contrato.	UNIDAD	4
21	Prestación de servicios profesionales médico veterinario o zootecnista (JUZGADOR BOVINO) con experiencia en razas bovinas, encargados de realizar el juzgamiento y explicación de las características propias de cada raza presentadas en el mercado local ganadero. Con experiencia demostrada en juzgamiento bovino en por lo menos 5 ferias ganaderas y con más de 12 años de experiencia a partir de la obtención de la tarjeta profesional.	UNIDAD	1
22	Apoyo logístico a la organización en general del evento: adecuación de los diferentes escenarios, sillas, tarima, sonido, vallas, etc. Antes, durante y después del evento.	UNIDAD	4
23	Decoración del escenario (bombas, banderas bolsas negras de basura etc.) Y papelería de inscripciones, escarapelas con numeración para participantes, cinta de enmascarar	GOBAL	1
24	Lápiz marcador para bovinos	UND	1
25	Puntillas de 6 pulgadas	CAJA	5
26	Alambre dulce	KILO	3
27	Mano de obra construcción de corral para recepción de bovinos y adecuación pista de juzgamiento, organización de y señalización de la ruta de la cabalgata	UND	1

28		Garantizar el Suministro de Almuerzo a los participantes e inscritos en la Feria ganadera, compuesto por: Proteína 150 gr Carbohidrato Amasijo Guacamole	UNIDAD	250
29		Sonido Feria ganadera : 2 cabina activa de dos vías. • poder de 15". • driver de 1". • 300w max. • amplificador clase ab. • respuesta en frecuencia 45 hz-20 khz. • 1 entrada de micrófono al o tras 1 entrada de línea xlr, rca o aux (3.5mm) y módulo usb/sd/bluetooth/radio fm. • 1 salida xlr 1 salida speakon. • ecualizador grafico 5 bandas. • led indicador de encendido y clip. • material de construcción abs. • incluye cable de poder, manual, trípode cada una con su micrófono. • 110v-120v~, 50/60hz. • dimensiones 48.5 x 39.5 x 74 cm • peso 17 kg.	UNIDAD	1
30	CABALGATA TRADICIONAL	Adquisición y entrega de un detalle conmemorativo para cada uno de los participantes de la Cabalgata del Municipio de Chivatá, como reconocimiento a su participación en esta actividad cultural y tradicional del municipio. El detalle deberá ser representativo del evento, de buena presentación y utilidad para los asistentes.	UNIDAD	250
31	ALMUERZOS CABALGATA	Garantizar el Suministro de Almuerzo a los participantes de la cabalgata, compuesto por: Proteína 150 gr Carbohidrato Amasijo Guacamole	UNIDAD	250
32	AGRUPACION DEPARATAMENTAL DE NORTEÑA Y RANCHERA (BANDA) DE TRASCENDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	Garantizar la presentación en vivo de una agrupación musical que acredite una trayectoria profesional como pioneros e intérpretes consolidando los géneros de Banda, Norteño y Norteño Popular, con proyección y presentaciones a nivel nacional e internacional. Asimismo, deberá contar con un repertorio amplio de los principales éxitos musicales del momento. Conformación e instrumental: Equipo mínimo de (10) Músicos Profesionales en Escena, Dos (2) Cantantes, un (1) Acordeón, una (1) Tuba Mexicana, dos (2) Bajos, una (1) Batería, unas (1) Congas, dos (2) Trompetas, Un (1) Ingeniero de Sonido y un (1) Staff Técnico para asistencia en montaje, tarima y desmontaje. Duración: El show en tarima tendrá una duración mínima de una hora y media (90 minutos).	GLOBAL	1
33	AGRUPACION DE GENERO TROPICAL COLOMBIANA ESTILO CROSSOVER, VARIEDAD DE GENEROS-BAILABLE, VALLENATO, TROBA, CARRANGUERA.	Garantizar la presentación en vivo de una orquesta musical colombiana de estilo crossover y de reconocida trayectoria nacional, con un mínimo de 12 artistas en escena, ofreciendo un espectáculo integral que combine música 100 % en vivo, coreografías, trajes típicos representativos de las regiones de Colombia y efectos especiales de alta producción. Interpretación con instrumentación original de un repertorio bailable comercial, clásico y contemporáneo que abarque los siguientes géneros: Show Crossover: Presentación en vivo de gran formato con toda la variedad de géneros musicales, cuerpo de baile, trajes típicos y puesta en escena multidisciplinaria . Show Vallenato: Formato dedicado a la música vallenata 100 % en vivo. Show Tropa-carranguero : Formato enfocado en música folclórica y carranguera. Conformación e instrumental: 1 Trompetista, 1 Saxofonista, 1 Acordeonista, 1 Pianista, 1 Guitarrista/Requintista, 1 Bajista (con apoyo en coros), 1 Baterista/Timbalero, 1 Conguero, 1 Percusionista menor, Voces Principal y Apoyo (2 Cantantes). Cuerpo de Baile (3): 2 Bailarinas y 1 Bailarín (con vestuario y trajes típicos representativos). Duración: El show en tarima tendrá una duración mínima de dos horas y media (150 minutos).	GLOBAL	1

34	AGRUPACION (BANDA)GENERO POPULAR Y RANCHERA DE TRAYECTORIA NACIONAL	Garantizar la presentación de una Banda de música Popular, despecho y rancheras. Conformación e instrumental: La agrupación debe contar con un mínimo de 9 músicos en escena, incluyendo obligatoriamente los siguientes instrumentos: voz principal, batería, bajo, acordeón, vihuela, 2 trompetas y 2 requintos. Trayectoria y reconocimiento: Se requiere acreditar un grupo de alcance nacional con posicionamiento en los primeros lugares de las estaciones radiales del país. Experiencia en eventos: El proponente deberá certificar la participación de la banda en eventos de trayectoria nacional e idealmente internacional. Presencia digital: Acreditar más de 25.000 seguidores en Instagram y un mínimo de 10.000 seguidores en Facebook. Duración: El show en tarima tendrá una duración mínima de una hora y media (90 minutos).	GOBAL	1
35	AGRUPACION BANDA- NORTEÑO - POPULAR DE TRAYECTORIA NACIONAL DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Garantizar la presentación de una Banda musical con una destacada presencia en las principales plataformas digitales de música, más de 15 años de solidez en el género Norteño romántico- popular y regional del país. Presencia digital: En YouTube debe supera los 80.000 suscriptores, en Spotify superar los 130.000 seguidores. Conformación e instrumental: La agrupación debe contar con un mínimo 10 músicos en escena, Piano ,Batería, Congas - Bongos , Trompeta , Coro, Bajo Sexto- Segunda Voz, Cantante, Acordeón, Bajo - Saxofón Duración: El show en tarima tendrá una duración mínima de una hora y media (90 minutos).	GOBAL	1
36	AGRUPACION VALLENATA, VOZ PRINCIPAL JUGLAR VALLENATO TRADICIONAL DE RENOMBRE.	Garantizar la presentación de un artista o agrupación emblemática del vallenato, referente de la tradición y el sentir popular. Con sólida trayectoria en grandes escenarios producciones discográficas y múltiples participaciones en espacios radiales, televisivos que lo consoliden como un artista integral, versátil y con gran cercanía al público, ideal tanto para eventos privados como para plazas públicas. La agrupación debe contar con un mínimo de Nómina musical y técnica (12 integrantes): Artista principal, acordeonero, batería, caja, congas, guacharaca, piano, guitarra, bajo, dos coristas y un ingeniero de sonido. Duración: El show en tarima tendrá una duración mínima de una hora y media (90 minutos).	GOBAL	1
37	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES	Garantizar la Logística y coordinación para la Integración cultural, y participación de una delegación artística internacional. Esta actividad busca consolidar un espacio de intercambio cultural , promoviendo la danza folclórica, la integración, el reconocimiento de las tradiciones y la inclusión social como herramientas de transformación comunitaria. garantizar la logística para Presentación y muestras artísticas a cargo del grupo representativo de danza local. Garantizar la Realización del primer festival Invitacional de integración de clubes y escuelas de patinaje de carreras, Carrera de integración deportiva orientada al fomento y afianzamiento del patinaje, impulsando la participación activa de los deportistas locales y sus familias. (participación de 200 deportistas) La realización del festival Invitacional de Patinaje en este territorio representa una oportunidad para promover la actividad física, fortalecer la identidad local y dinamizar la economía del municipio, además, este tipo de competencias permiten proyectar a Chivatá como un destino deportivo y turístico, fomentando hábitos de vida saludable entre niños, jóvenes y adultos, al mismo tiempo que se estimula el comercio local y se impulsa la visibilidad del municipio en medios y redes sociales. Para la realización de esta actividad debemos contar con un cuerpo de juzgamiento, que se encargaran de velar por el buen desarrollo de la competencia. En donde se estimulará la participación y el esfuerzo de cada uno de los participantes, refrigerio y un souvenir conmemorativo por la participación en el evento, así como un trofeo al club o escuela que más integrantes logre inscribir. La realización del festival Invitacional de Patinaje en este municipio, representa una oportunidad para promover la actividad física, fortalecer la identidad local y dinamizar la economía del municipio.	GLOBAL	1

38	PROMOCION	Garantizar la adecuada estrategia de promoción, impacto mediático, divulgación y difusión masiva de las actividades contempladas en el marco del objeto contractual: "Organización, coordinación y ejecución de una agenda de naturaleza institucional, cultural, artística y tradicional, conforme a especificaciones técnicas, a realizarse en el municipio de Chivata, Boyacá, durante los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2026". Alcance Mínimo de las Actividades de Divulgación: Emisión de Cuñas Radiales con cobertura regional / Boyacá. Frecuencia y pauta: Plan de pauta radial con alta frecuencia de emisión diaria durante los días previos y durante el desarrollo del evento (del 12 al 15 de noviembre de 2026), garantizando alcance en Tunja, Chivatá y municipios limítrofes. Producción: Elaboración del guion técnico, locución profesional y máster de audio en formato digital de alta calidad para aprobación previa de la entidad contratante. Gira de Medios (Media Tour): Coordinación y gestión de entrevistas en medios de comunicación regionales (radio, prensa digital y canales de televisión local/departamental) para promocionar la agenda institucional, cultural y artística. Vocería: Gestión de espacios en vivo y notas periodísticas con los voceros oficiales del evento y de la administración municipal.	GLOBAL	1
39	DISEÑO CREACION Y MONTAJE SONIDO Y TARIMA EVENTOS CULTURALES	SONIDO ---P.A: • 70.000 vatios, 2 torres de 12 metros de altura • 20 cabinas line array tipo electrovoice 1x12", 2x6", 2x1" a 3 vías 4, con rangos de frecuencia de 80 Hz a 20.000 KHz. • 4 cabinas frontfills • 20 Bajos , 2x18" con rangos de frecuencia de 20 Hz a 150 Hz; con niveles sonoros (SPL) de 110 a 125 dB; • Consola digital midas pro-1 de 42 canales en el foh "ALFRENTRE DEL ESCENARIO" • Consola digital Allen & heath de 32 canales en TARIMA SISTEMA DE MONITORES: 1. Sidefill o monitores laterales: serwin Vega 1x12", 2x6", 2x1" a 3 vías. 2. Dos bajos 2x18" 3. monitores de piso para músicos: 4 monitores activos para voces yorkville 750, 1x15", 1x1". 4. Monitores de piso para instrumentos de viento: 4 monitores activos para voces yorkville 750, 1x15", 1x1". ILUMINACION: • 24 cabezas móviles beam 17R • 12 cabezas móviles Wash led's k 40 • 26 optimar par led de 12 watts • 4 blind light p13033 (publica) • 8 color striker • Consola grand ma 2 on pc 4 universo • 2 cámaras de humo showco sh-1500f VIDEO • Pantalla outdoor de 3 pitch con una dimensión de 6x4 metros en el escenario • 2 Pantallas laterales de 3x2 metros • 2 cámaras una al frente del escenario otra en tarima • 2 procesadores pantalla independientes TECHO Y TARIMA • Techo de 12 metros de ancho por 9 metros de fondo con alas de 6 metros • Tarima de 10 metros de ancho por 9 de fondo con pasarela de 6 metros y zona de trabajo independiente	DIA	3
40	PUBLICIDAD	Servicios Profesional en Publicidad, Comunicación Social, Artes Visuales o áreas afines, que realice las actividades de apoyo a la gestión para la realización, diseño, programación e impresión de material publicitario. Remitir los siguientes entregables: Diseño y programación de piezas publicitarias, afiches (200 unidades) y programas (200 unidades). Elaborar el diseño de dos (2) banners tipo pasacalles para ser instalados en las vías de acceso al municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales. Diseñar el banner principal para la tarima de eventos. Ajustar y aplicar los diseños preestablecidos definidos por la Administración Municipal.	GLOBAL	1

 Alcaldía Municipal de CHIVATÁ 2024 - 2027	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 9 de 13
	Versión	01	Formato SELECCIÓN ABREVIADA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIUU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.
2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.
3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

 Alcaldía Municipal de CHIVATÁ 2024 - 2027	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 10 de 13
	Versión	01	Formato SELECCIÓN ABREVIADA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.
5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.
9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificarán los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Chivatá
NIT	891.855.361
DIRECCIÓN	Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro
TELÉFONO	3213652711
EMAIL GOBIERNO	gobierno@chivata-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA	Secretaría de igualdad y participacion comunitaria.
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: De Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 a 5:00 p. m..

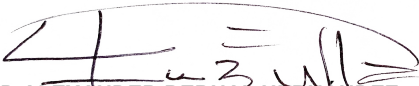
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	09 de octubre 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 09 de octubre 2026; Hasta antes de las 05:00 p. m. del 19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	20 de octubre de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	20 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	21 de octubre de 2026; Hora: 08:15 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 09:30 a. m. del 21 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	21 de octubre de 2026; Hora: 09:45 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	21 de octubre de 2026, hasta antes de la 02:00 p. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	21 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	21 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	23 de octubre de 2026; Hora: 08:15 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	23 de octubre de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación.	23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:00 p. m. del 28 de octubre de	Plataforma SECOP II

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	Página 13 de 13
	Versión	01	Formato SELECCIÓN ABREVIADA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Chivatá.

El presente aviso se expide a los 09 de octubre 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,



YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal